

*Ivra*, 52 (2008-2009), 868 págs.

Del índice:

Sommario: M. Bellomo, *Alla ricerca di un originale perduto: dalle Institutiones di Paul Krüger ai frammenti veronesi di Guiscardo Moschetti* (pp. 1-7); C. A. Cannata, *L'actio in factum civilis* (pp. 9-48); A. Torrent, *Actividad bancaria e inflación en época diocleciana-constantiniana* (pp. 49-90); F. La Rosa, *Una legge sconosciuta a favore degli argentarii* (p. 91); G. Cappola Bisazza, *Sui rapporti tra intellettuali e potere nella tarda antichità* (pp. 93-119); R. Lambertini, *Se ci sia stato Quinquaginta decisionum liber* (pp. 121-151); G. Luchetti, *I primi due libri del commentario di Paolo ad edictum. Parte prima* (pp. 153-185); L. Maganzani, *Rivendica e regolamento di confini. Una distinzione problematica* (pp. 187-209).

Note e Discussioni: L. Capogrossi Colognesi, *La proprietà: teoria e storia (A proposito di Garnsey P., Thinking about Property)* (pp. 211-230); P. Lambrini, *Labeone l'azione di dolo e l'inadempimento: per una rilettura critica di D. 4.3.7.3. (Ulp. 11 ad ed.)* (pp. 230-244); T. dalla Massara, *Evizione e circolazione della proprietà: matrici romane del sistema italiano vigente* (pp. 245-266).

RED.

LANGE, Hermann, *Römisches Recht im Mittelalter, I: Die Glossatoren* (München, C.H. Beck, 1997) xxxi + 485 págs.; y LANGE, Hermann - KRIECHBAUM, Maximiliane, II: *Die Kommentatoren* (München, C.H. Beck, 2007) xl + 1017 págs.

La historia del Derecho romano-medieval, apasionante y de fundamental importancia para entender el desarrollo jurídico occidental, es una de las parcelas que permanecen más abiertas para la investigación jurídica. Si el esfuerzo romanístico del siglo XX ha conseguido llegar a un elevado grado de conocimiento del Derecho romano clásico y postclásico, dando explicación y cumplida cuenta de sus diversas instituciones y desarrollos, el Derecho romano medieval –esa “segunda vida” del Derecho romano de la que hablaba Vinogradoff– permanece, en comparación, como terreno virgen y tierra ignota para la investigación jurídica. La multiplicidad de fuentes, el difícil acceso a ellas, las dificultades de las ciencias instrumentales y, por qué no decirlo, la falta de una disciplina específica que se ocupe de ese periodo en nuestras universidades, ha propiciado que hayan sido aún pocos los romanistas e historiadores del Derecho que, más allá de esporádicas incursiones, hayan centrado su estudio en esa materia.

Sin embargo, tal vez la dificultad temática y la mencionada escasez de trabajos haya hecho que las obras generales relativas al Derecho romano medieval posean un particular mérito, suponiendo hitos en la difícil reconstrucción de dicho periodo. Es fácil, al recordar los nombres de los historiadores del Derecho que se han adentrado en esta materia, ligarlos a su obra a ella dedicada. Así, Koschaker y su *Europa y el Derecho romano*, Francesco Calasso y *Medio evo del diritto*, Wieacker y la *Historia del Derecho privado moderno*, y más recientemente, Coing y el *Derecho privado europeo* o Zimmermann y *The Law of Obligations*.

Pues bien, la obra en dos tomos objeto de esta recensión, suponen un nuevo paso, y de particular importancia, en dichos estudios de Derecho romano medieval.